

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
INFORME DE VISITA SOCIAL

**FECHA:** 05 de agosto de 2021

**NOMBRE:** THALIANA ARENAS VEGA

**EDAD:** 4 años

**EPS-S:** Nueva E.P.S.

**ESCOLARIDAD:** Preescolar

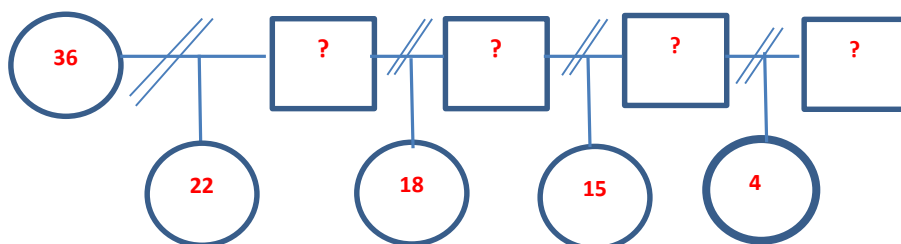
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** Jorge Eliécer Gaitán – Sagrado Corazón de Jesús

**DIRECCIÓN:** Calle 14 B N° 4-45 barrio la Sarita

Técnicas utilizadas: Entrevista semi – estructurada, observación, análisis, sistematización de la información.

COMPOSICIÓN FAMILIAR				
NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	EDAD ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	PARENTESCO CON EL NNA
DAMARIS VERA MANCERA	36 AÑOS	SOLTERA	EMPLEADA	PROGENITORA
CAROL XIMENA VERA MANCERA	18 AÑOS	SOLTERA	EMPLEADA	HERMANA
DANA ALEJANDRA OSPINA VERA	15 AÑOS	SOLTERA	ESTUDIANTE	HERMANA
THALIANA ARENAS VERA	4 AÑOS	N.A.	ESTUDIANTE	BENEFICIARIA

GENOGRAMA



VIVIENDA:

Tipo de Vivienda: Casa \_\_\_\_\_ Balsa \_\_\_\_\_ Apartamento  X  Inquilinato \_\_\_\_\_

Zona de Ubicación:	Urbana <u> X </u>	Semiurbana <u>    </u>	Rural <u>    </u>	Indígena <u>    </u>
Tenencia de la Vivienda:	Propia <u>    </u>	Arriendo <u> X </u>	Propiedad del empleador <u>    </u>	

---

Número de Personas que Habitan la Vivienda	No de Dormitorios	Número de Personas
por Dormitorio: # 1 <u>    </u> # 2 <u>    </u> # 3 <u> X </u>	# 4 <u>    </u> # 5 <u> 2 </u>	

## **DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA**

El apartamento está ubicado en la segunda planta de una vivienda situada en el sector residencial conocido como la Sarita, el ingreso al inmueble se encuentra en una vía destapada, las escaleras son un poco estrechas por lo que se recomendó precaución al transitar las mismas. Al ingresar al espacio se denota adecuada ventilación e iluminación, de igual manera, acabados en buen estado que hacen que el lugar sea agradable. La residencia cuenta con tres habitaciones, en la actualidad están adecuadas dos, la señora Damaris refirió que una persona que ella conocía estaba vendiendo algunos elementos que se encontraban en la vivienda, por lo que ella pudo llegar a un acuerdo con ésta en aras de obtener la dotación básica para adecuar el espacio y brindar comodidad a sus hijas. El hogar cuenta con la disposición de servicios públicos: acueducto, energía eléctrica, televisión por cable, la cocción de alimentos se lleva a cabo mediante gas propano, el agua usado para el consumo y cocción es obtenido de la planta municipal. El aseo y organización de los espacios se evidenció adecuado sin denotarse elementos que generen la proliferación de plagas o vectores.

En general se considera que el espacio cuenta con las condiciones necesarias para que la familia realice las actividades cotidianas de manera cómoda y confortable, cuenta con un patio de ropas ventilado, baño, tres habitaciones, sala y comedor.

## **ANTECEDENTES FAMILIARES**

La señora DAMARIS manifestó que inició una relación sentimental con el señor CARLOMAN hace aproximadamente cinco (5) años, sin embargo, que, al parecer por eventos relacionados con violencia intrafamiliar, decidió finalizar dicho vínculo. De igual manera, que se trasladó a residir a la ciudad de Villavicencio cuando el señor CARLOMAN dialogó con ella y le solicitó permitir que THALIANA compartiera vacaciones de final de año junto a él y su red extensa paterna, por lo que ella decidió permitir que el padre pasara dicha época junto a la niña, a pesar de lo anterior, el señor CARLOMAN se acercó a I.C.B.F. Centro Zonal Leticia en aras de solicitar la custodia y cuidados personales de la menor de edad y dado a que el aeropuerto se encontraba cerrado por cuenta de la pandemia del COVID – 19, la autoridad administrativa entregó la anterior a cabeza del padre ya que se encontraba cuidando a la niña en ese momento, por lo anterior, la señora DAMARIS solicitó que el proceso fuera remitido al Juzgado Promiscuo de Familia y cuando se llevó a cabo

la apertura del aeropuerto, viajó a la ciudad de Leticia en aras de ver a su hija y estar pendiente del proceso judicial. Manifestó que ha tenido algunos conflictos con el señor CARLOMAN y la señora NORA SANTANA (abuela paterna de la niña) ya que asegura que la anterior es conflictiva y ha puesto condiciones diferentes respecto del régimen de visitas que autorizó este Despacho. Se denotan elementos que dan cuenta de la inadecuada comunicación entre las partes y por ende, dificultad en llegar a acuerdos a favor de la niña.

### **DINÁMICA FAMILIAR**

La señora DAMARIS refirió que se estaba quedando en la vivienda de unas personas conocidas en el municipio de Leticia, sin embargo y dado a que el proceso de custodia y cuidados personales no se ha definido ya que no se había realizado la visita social en Villavicencio, ella fue explorando opciones laborales encontrando un trabajo en el Hospital San Rafael de Leticia, de igual manera, logró que su hija CAROL XIMENA accediera a una oportunidad laboral en este municipio, por lo anterior, le solicitó a su hija mayor que organizara sus pertenencias en Villavicencio y que arrendara la casa que tienen en dicha ciudad en aras de que todas se trasladaran al municipio de Leticia siendo que actualmente se encuentra en compañía de sus otras dos hijas. Lo anterior, da cuenta de una gran movilización de recursos y acciones encaminadas a obtener la custodia y cuidados personales de THALIANA. Asegura que ha gestionado las citas de psicología que fueron recomendadas a favor de la menor de edad y que posterior a éstas gestionará las de psiquiatría ya que la niña debe culminar primero la atención por dicha área. Frente a la atención psicológica a favor de la niña y en las que deben estar vinculados ella y el señor CARLOMAN, afirmó que ella gestionó dichas atenciones y que desafortunadamente el padre de la menor de edad no asistió a las citas, respecto de lo anterior, se comprometió a allegar soporte al Despacho que dé cuenta de dicho aspecto.

Aseguró también, que sus hijas ya habían residido en el municipio de Leticia y que se encuentran felices con las oportunidades que les han surgido y también con poder compartir tiempo con THALIANA.

Frente a la escolarización de la niña afirmó que ella le ha sugerido al señor CARLOMAN vincular a la menor de edad a un colegio particular en aras de que reciba clases presenciales ya que siente que lo anterior favorecería la socialización de la niña, sin embargo, no han llegado a un acuerdo respecto de este aspecto.

Respecto de la dinámica del hogar manifestó que sus hijas son colaboradoras con los quehaceres de la vivienda, asimismo, que la apoyan con el cuidado de THALIANA, también, que DANA estaba estudiando en la institución educativa INEM y que realizó las gestiones tendientes a lograr el traslado del cupo educativo para el municipio de Leticia.

### **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

Posterior a la visita social se denota que el espacio adquirido por la señora DAMARIS en el municipio de Leticia cuenta con las condiciones generales necesarias encaminadas a que las integrantes de la familia realicen sus actividades de forma cómoda y confortable.

Se sugiere conminar de manera respetuosa al señor CARLOMAN en aras de que asista a las sesiones de psicología programadas en la E.P.S. ya que lo anterior, redundará de manera positiva en el desarrollo integral de THALINANA, de igual manera, que se establezcan acuerdos encaminados a que las partes se traten con el debido respeto dando el cumplimiento adecuado a las condiciones de los acuerdos que se han establecido por parte de este Despacho Judicial.

Teniendo en cuenta la movilización de recursos y acciones que ha realizado la señora DAMARIS en aras de estar más cerca de su hija, se da cuenta del interés de la progenitora en que la custodia de la menor de edad le sea asignada, lo que se evidencia como factor de generatividad que contribuye de manera positiva al cuidado de la niña. Es de anotar, que en el marco de la visita la señora DAMARIS mostró los soportes que dan cuenta de la asistencia de la menor de edad a las sesiones por el área de psicología aspecto que contribuye de forma positiva al desarrollo integral de THALIANA.

En la realización de la visita social estaba presente THALIANA quien poseía adecuada dotación respecto a vestuario, el cabello uñas y piel se evidenciaban limpias acordes a su género, edad y contexto sociocultural. Se anota que la niña es un poco tímida, por lo que se considera importante que se pueda vincular a una institución educativa presencial, que maneje los protocolos de bioseguridad respecto al COVID – 19 y de esta manera, el interactuar con otros menores de edad, propenda por su adecuada socialización.



**ROSY PINZÓN SALINAS**  
Asistente Social